



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 20 de mayo de 2009.

Licenciada  
**Ana Francisca Ordoñez de Molina**  
Ministra de Educación  
Su despacho

### **Licenciada Ordoñez de Molina:**

Hemos efectuado la auditoría financiera a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Fondo Rotativo de Gratuidad sin solicitud de constitución.**

La Dirección Departamental de Educación de Escuintla no solicitó a la Dirección de Administración Financiera, la constitución del Fondo Rotativo de Gratuidad.

#### **Recomendación:**

Para el cumplimiento de los preceptos legales, el Coordinador Financiero debe presentar la solicitud correspondiente a la Dirección de Administración Financiera.

#### **Hallazgo No. 2**

#### **Directoras de establecimientos educativos no presentaron declaración patrimonial.**

Al realizar una revisión selectiva, se comprobó que los documentos que amparan la entrega del primer anticipo de fondos de gratuidad a los Directores de los establecimientos educativos siguientes: Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí", Escuela Oficial Urbana para Párvulos "Cleotilde Morales", Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de Septiembre", Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí", J.M., Instituto Nacional de Educación



Básica Colonia San Pedro El Pito e Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, no se encontraron las declaraciones patrimoniales.

**Recomendación:**

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones a los Directores y Directoras de los Establecimientos Educativos que deben presentar su declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y entregar copia del formulario a la Unidad de Planificación Financiera.

**Hallazgo No. 3**

**Recibos no autorizados.**

Los recibos que amparan la entrega del primer anticipo de recursos de gratuidad a los Directores de los establecimientos educativos oficiales no están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación:**

Que el Coordinador Financiero gestione la autorización de recibos ante la Contraloría General de Cuentas y proceder a adjuntarlos previa firma de los Directores, a la documentación de entrega del primer anticipo de recursos de gratuidad.

**Hallazgo No. 4**

**Directoras de establecimientos educativos no abrieron cuenta bancaria.**

Las Directoras de los Establecimientos Educativos siguientes: Escuela Oficial Urbana para Párvulos "Cleotilde Morales", Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de Septiembre" y Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí", J.M., quienes recibieron el primer anticipo de fondos de gratuidad superior a diez mil quetzales, no gestionaron la apertura de una cuenta bancaria para el resguardo y administración de dichos recursos.

**Recomendación:**

Que la Directora Departamental de Educación, gire la instrucción por escrito a los establecimientos educativos que recibieron el primer anticipo de fondos de gratuidad superior a diez mil quetzales, para que gestionen la apertura de una cuenta bancaria para el resguardo y administración de los recursos de gratuidad recibidos, así mismo la autorización de un libro de bancos para su control.

**Hallazgo No. 5**

**Facturas cambiarias no acompañan recibo de caja:**

Las siguientes facturas cambiarias que conforman la primera liquidación de fondos de gratuidad no acompañan el correspondiente recibo de caja:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

<b>Establecimiento:</b> Escuela Oficial de Párvulos anexa a EOUM Tipo Federación "José Martí"			
<b>Fecha</b>	<b>No.</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Valor</b>
25/03/2009	Serie CMX18 3781	Pinturerías de Guatemala, S.A.	Q. 271.00
<b>Establecimiento:</b> Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 "15 de Septiembre"			
03/04/2009	Serie EB 60846	Grupo Solid (Guatemala), Sociedad Anónima	Q. 1,000.00
<b>Establecimiento:</b> Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí"			
25/03/2009	Serie CMX18 3780	Pinturerías de Guatemala, S.A.	Q. 482.00
15/04/2009	Serie CMX18 3985	Pinturerías de Guatemala, S.A.	Q. 241.00

**Recomendación:**

Que el Coordinador Financiero solicite a los Directores de los establecimientos educativos, los recibos de caja de las facturas que estén marcadas como crédito, y las canceladas que tengan sello de pagado.

**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No. 6**

**Facturas no razonadas ni firmadas:**

Las facturas que amparan los gastos efectuados con el fondo de gratuidad de los establecimientos educativos siguientes: Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí", Escuela Oficial Urbana para Párvulos "Cleotilde Morales", Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de Septiembre", Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí", J.M., Instituto Nacional de Educación Básica Colonia San Pedro El Pito e Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, no se encuentran razonadas ni firmadas al dorso de las mismas por las Directoras de los establecimientos educativos.

**Recomendación:**

Que la Directora Departamental, gire instrucciones a todos los Directores de los establecimientos educativos, para que razonen y firmen las facturas que presenten en la segunda liquidación del anticipo de gratuidad.

**Hallazgo No. 7**

**Liquidaciones sin la firma del supervisor.**

Las liquidaciones del primer anticipo de los establecimientos educativos siguientes: Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí", Escuela Oficial Urbana para Párvulos "Cleotilde Morales", Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 1 "15 de Septiembre", Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí", J.M., e Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, no cuentan con la firma del supervisor educativo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
G U A T E M A L A

**Recomendación:**

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a los supervisores educativos para que firmen y sellen de conformidad la hoja de liquidación del segundo anticipo de gratuidad.

**Hallazgo No. 8**

**Establecimientos educativos sin libro para control de llamadas telefónicas.**

Los establecimientos educativos siguientes: Escuela Oficial Urbana para Párvulos "Clotilde Morales", Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí" e Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, no cuentan con registro para el control de llamadas telefónicas.

**Recomendación:**

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a las Directoras de los Establecimientos Educativos: Escuela Oficial Urbana para Párvulos "Clotilde Morales", Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "José Martí" e Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, para que implementen un registro para el control de llamadas.

**Hallazgo No. 9**

**Falta de arqueo del fondo rotativo de gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, no se encontró evidencia que se haya efectuado el arqueo del fondo rotativo de gratuidad al 31 de marzo de 2009.

**Recomendación:**

La Directora Departamental de Educación de Escuintla, debe girar la instrucción por escrito al Coordinador Financiero, con el propósito de que elabore el arqueo de fondos, el cual deberá estar firmado por la Directora Departamental, y certificado por el Auditor que efectuó la revisión, de dicho documento deberá enviarse copia a la Dirección de Administración Financiera.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-11-2009 de fecha 29 de abril de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,